



## BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

### VISTO:

La situación del poste de la red eléctrica que se encuentra en calle 7 (Buenos Aires) esquina pasaje 40/42 (Tucumán), y

### CONSIDERANDO:

**Que**, dicho poste se encuentra situado sobre una vereda demasiado angosta pegada al paredón de la empresa FRIAR y se encuentra en una posición oblicua lo cual hace prever una posible caída,

**Que**, dicho poste tensiona el cable el cual se encuentra presionando y rompiendo ramas de un árbol que se encuentra en la línea eléctrica,

**Que**, en el caso que el ángulo de inclinación del árbol siga incrementándose por las lluvias o cualquier otra circunstancia, la caída provocaría un gran riesgo de vida, por la situación eléctrica y por el propio peso y volumen del poste, y como consecuencia menor la rotura del paredón lindante y daños a las propiedades y bienes privados y públicos,

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>

**Artículo 1º)**- Solicítese a la EPE realice intervención sobre el poste ubicado en calle 7 esquina pasaje 40/42 que se encuentra en una situación de peligro debido a su inclinación, también ver la red del cable preensablado que esta siendo tensionando por un árbol ubicado en la esquina frente al poste.

**Artículo 3º)**- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.